

ROSARIO, 07 JUN 2017

VISTO: La anomalía observada por Rectorado en el duplicado del acta de examen de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, de fecha 14/12/2006, correspondiente al Tomo 494 Folio 144, donde no es legible la nota del alumno CALVO, Augusto Damián, Legajo N° 08-33633; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado en el acta de examen original, archivado en el Departamento Legajos y Actas, que la calificación del alumno está asentado.

Que en dicha acta constan las firmas del tribunal interviniente, rubricadas por el Secretario Académico.

Que se hace necesario dejar normalizada dicha situación, para el alumno en cuestión a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de la solicitud del título.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

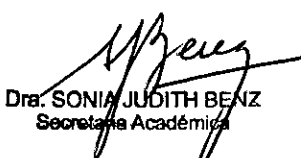
ART. 1°) Dar como válida la calificación de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, nota 6 (seis) de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, para el alumno CALVO, Augusto Damián, Legajo N° 08-33633, según consta en acta de examen original, Tomo 494 Folio 144, de fecha 14/12/2006.

ART. 2°) Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2831




ING. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA JUDITH BENIZ
Secretaria Académica